



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE POLICÍA MUNICIPAL Y AUXILIARES DE POLICÍA (28/11/2023)

1. Consideraciones acerca de la realización de Jornadas Voluntarias en Grandes Eventos en jornadas con prestación de servicio previa (sin dejar transcurrir más de 8 horas).

Se acuerda que en aquellos casos en los que se ordene el inicio de un servicio de Gran evento horas antes del horario publicado para dicha jornada, dichas horas se abonarán como horas extraordinarias, abonando como gran evento, exclusivamente aquellas que están dentro de la horquilla horaria publicada como gran evento. Del mismo modo, aquellas horas que se hagan más allá del horario marcado, se compensarán como horas extras. Finalmente, si debido a una prolongación de dicho evento, no mediase un descanso de 8h de descanso con la siguiente jornada de trabajo se deberá tomar servicio más tarde.

2. Ampliación plazo de disfrute de días pendientes de 2023 (a petición de todas las organizaciones sindicales).

Función Pública que 24 y 31 de diciembre se pueden gastar hasta el 1 enero. Jefatura propone que se prolonguen hasta 31 de marzo, exclusivamente, todos los festivos generados durante el año. No se admite la prolongación de días exclusivos de policía hasta 31 de marzo.

Ante la solicitud unánime de todas las centrales sindicales de ampliar el plazo, al menos, hasta el 29 de febrero, la Jefatura después de mucha oposición admite posponer su disfrute hasta esa fecha, advirtiendo que será la última anualidad donde se amplíen los plazos de disfrute, caducando en el futuro todos los días a 31 de enero en las siguientes anualidades.

3. Calendario de pagos, en especial productividad 2022 (a petición de todas las organizaciones sindicales).

La DPO segundo semestre 2022 se abonará en la nómina diciembre. Se nos informa que 65 efectivos no cobrarán DPO. Además, en dicha nómina se abonarán las horas extras realizadas en septiembre.

Las jornadas del 4 trimestre se inicia el expediente en enero de 2024.

- ¿Qué número de efectivos exacto no lo van a percibir? 65 efectivos no van a cobrar DPO.

Unión General de Trabajadores

C/ Acanto nº 22 – Planta 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Foro: ugtaytomadrid.mforos.com



4. Criterios DPO:

- a. Propuesta para que se sume los días vendidos a la productividad de las nuevas promociones, aunque no lleguen al mínimo. La Administración entiende que esos supuestos no están contemplados en el acuerdo. Para sumar las jornadas vendidas, obligatoriamente se ha de llegar al número mínimo de jornadas.
 - b. Respecto de aquellas personas a las que se les ha aplicado la fórmula de la DPO y acumulan jornadas realizadas a pie, caballo o motocicleta, la Administración no tiene claro si se han aplicado los porcentajes establecidos, incluso si procede. Van a revisar los más de 1000 supuestos en los que se ha aplicado la fórmula.
 - c. Que trato tiene para la DPO la intervención Ambulatoria para familiar de primer grado, están incluidos, debiendo mecanizarse con el código 545 cuando es ausencia de jornada completa y 1305 cuando son jornadas por horas para otro tipo de pruebas.
5. **Formación 64 horas: Materias a impartir por parte de los sindicatos en el año 2024.** Será válido el catalogo formativo aprobado en su día, debiendo remitir la ficha con los contenidos formativos a la Administración en la siguiente comise.
Formación: Arma, taser: Solicitud de realización de prácticas. Por parte del CIFSE se está realizando un estudio presupuestario para su posible inclusión en futuras anualidades.
6. **Información sobre plazos en relación a Oposiciones acceso y ascenso, concursos y especializaciones (a petición de CSIT-UP).** Previsión de fechas a ofertar plazas dentro de las unidades de especialidad y de la negociación del nuevo acuerdo para su concurso (a petición de CSIF). En diciembre se ofertan 154 plazas reservadas para Agentes Movilidad; 248 plaza de policía se convocarán ahora en diciembre; 48 subinspector PI pendientes aprobar por delegada; 6 de comisario PI provienen pendientes de aprobar en diciembre; 253 plazas policía turno libre se publicarán el último trimestre 2024 ; también en 2024 se publicarán 75 plazas de oficiales (para marzo abril) y 34 policías no integrados en C1.

Las unidades de especialización están paradas porque se va a publicar unas nuevas bases.

Unión General de Trabajadores

C/ Acanto nº 22 – Planta 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Foro: ugtaytomadrid.mforos.com



7. No operativos:
- Instrucciones sobre la situación de aquellos que piden pasar a puesto No operativo hasta que piden destino. Se le debe dar tratamiento de adaptado, a todos los efectos, desde el momento en que solicita su paso a esa situación.(art.47 LCPLCM).
 - Fallo en notificación de paso a segunda actividad a todos aquellos que han cumplido 60 aunque hayan decidido permanecer operativos. El que tiene interés en permanecer como operativo, tiene que manifestarlo 6 meses antes.
8. Asignación jornadas ampliadas. Se solicita que se dé servicio a aquellas personas que vendieron jornadas de fin de semana. Se están reservando y no se está utilizando por la Administración.
- Aclaraciones sobre la nota de ampliación y venta de jornadas. En caso de solicitar ampliación, no se inicia un nuevo plazo de caducidad, finalizando por tanto a los dos años desde que se manifestó la adscripción inicial, con independencia de las ampliaciones intermedias solicitadas.
9. Adscripciones 6 meses. Firma permutas. Se han puesto a seis meses hasta que se publiquen los respectivos concursos.
10. Instrucciones contrarias al Acuerdo respecto a los cambios entre componentes en CID Latina. Por parte de la Jefatura se va a solicitar dichas instrucciones tomando las medidas que su caso procedan.
11. Solicitud de las cuantías aplicables de los complementos retributivos que figuran en el Acuerdo para el año 2024, adecuación de las cuantías de los mismos. Se aplicará de oficio las adecuaciones que se establezcan por ley. Nos enviarán las actualizaciones cuando las tengan computadas.
12. Irregularidades en la concesión de horas libres en la CCS (se confirma la concesión de horas a través de SIGIR y el mismo día de su disfrute se les niegan a los componentes). (a propuesta de UGT). Tomarán nota para comprobar los motivos y si existe irregularidad.
13. Días de antigüedad de vacaciones. Sigue figurando en la aplicación como fecha tope para su disfrute el 31 de diciembre del año en curso. Ante las dudas suscitadas en algunas unidades, se nos reconoce que todos los días de vacaciones se pueden disfrutar hasta el 31 de enero de la siguiente anualidad.

Unión General de Trabajadores

C/ Acanto nº 22 – Planta 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Foro: ugtaytomadrid.mforos.com



Ruegos y preguntas:

- Se han reclamado nuevamente por todas las organizaciones sindicales aspectos relativos al estado de las infraestructuras.
- Deficiencias o carencias detectadas en la aplicación SIGIR.
- Situación de los componentes de La Ronda, obligados a trasladarse por sus medios a los puestos asignados, así como la asignación de puestos en los que ni siquiera pueden desplazarse para atender sus necesidades fisiológicas.

Son tantos los aspectos que afectan a la parte operativa, que la Jefatura del Cuerpo se ofrece a reunirse el último martes de cada mes en horario de tarde con los representantes sindicales al objeto de poder trasladar cuestiones internas de manera más ágil y facilitar la resolución de problemáticas concretas en las distintas Unidades/ Comisarias.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Unión General de Trabajadores

C/ Acanto nº 22 – Planta 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Foro: ugtaytomadrid.mforos.com